



DECRETO N° 3024/

LAJA, agosto 04 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Norma Uribe Beltrán, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 92 del 18.01.09 que concede feriado legal a la Sra. Norma Uribe Beltrán.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 4.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 12 días de feriado legal correspondiente al año 2009 (pendientes), a la Sra. Norma Uribe Beltrán, directora del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:

- del 21 de septiembre al 06 de octubre del 2009 (ambas fechas inclusive)

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes, a la Sra. Norma Uribe Beltrán, directora del Depto. Administrativo de Educación Municipal de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

3.- **REEMPLAZARÁ** mientras dura el feriado legal de la Sra. Norma Uribe Beltrán, la Srta. Mirta Morin Muñoz, Jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

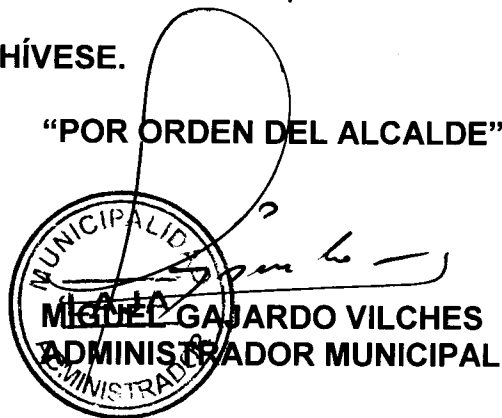


ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *04/08/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233